

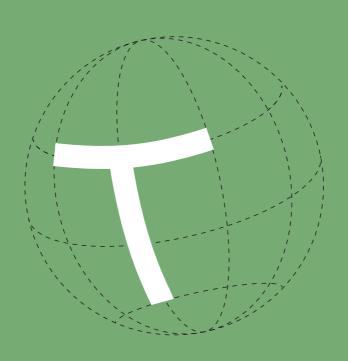
TERRITORIOS EN CONFLICTO

ESTUDIO DE CASO: CAJAMARCA (TOLIMA, COLOMBIA)

RESISTENCIAS SOCIALES FRENTE AL PODER TRANSNACIONAL

Miguel Antonio Espinosa Rico

Con la colaboración de: Fernando Cruz y Emérita Cuéllar



Este material ha sido extraído de la publicación digital *Estudio de caso: Cajamarca (Tolima, Colombia). Resistencias sociales frente al poder transnacional*, de la colección Red Gernika.

© Miguel Antonio Espinosa, Fernando Cruz y Emérita Cuéllar, 2019

© Asociación de Investigación por la Paz Gernika Gogoratuz, 2019

Artekalea, 1-1.° • 48300 Gernika-Lumo

http://www.gernikagogoratuz.org

Correo electrónico: info@gernikagogoratuz.org

Tel.: 946 25 35 58

Miguel Antonio Espinosa

Miguel Antonio Espinosa Rico es doctor en Geografía por la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá. Es profesor del Departamento de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Facultad de Ciencias Humanas y Artes de la Universidad del Tolima (Colombia). Ha realizado numerosos trabajos de investigación y consultoría relacionados con planificación, ordenamiento territorial y conflicto. Sus áreas de interés son la geografía política y regional, los problemas urbanos, la geografía de la población, el ordenamiento territorial y el conflicto. Es secretario de la Asociación Colombiana de Geógrafos (ACOGE), forma parte del Grupo de Pensamiento Geográfico Crítico del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) y coordina el Grupo Interdisciplinario de Estudios sobre el Territorio «Yuma íma», de la Universidad del Tolima.

Artículo preparado en el marco del proyecto «Territorios en conflicto: investigación, formación y acción para el fortalecimiento de capacidades y la construcción de alternativas de vida», presentado por Gernika Gogoratuz a la convocatoria FOCAD 2017 y en ejecución en territorios de Mozambique, Colombia y el País Vasco. XXIX Jornadas de Cultura y Paz, Gernika-Lumo, 11-13 de abril de 2019.

UN PREÁMBULO NECESARIO

El poder transnacional es el nuevo nombre de la soberanía que domina a los países dependientes del mundo contemporáneo, impuesto por los Estados nacionales que han mantenido o alcanzado la categoría imperial, es decir, no es ya la soberanía nacional de cada país dependiente sino el poder corporativo mismo, expresado mediante el sometimiento económico, político, cultural y en algunos casos militar.

El Estado nacional, negado en su soberanía y autodeterminación para los países dependientes, existe ahora más sólido que nunca para los imperios que imponen a los demás sus condiciones de dominación y el nuevo esquema de las relaciones internacionales, en el marco de la pregonada «interdependencia» en dependencia real. Es esta la más cruda demostración del realismo geopolítico en acción y la forma en que por excelencia se manifiesta la imbricación del capital con el Estado, liderado por el Estado capitalista de su última fase, el neoliberalismo.

Si alguna duda quedara de la actual necesidad de la existencia del Estado nacional, esta debe constatarse en el papel funcional que este asume frente a las nuevas dinámicas de la acumulación flexible del capital, no solo en los imperios sino por extensión en todas las escalas espaciales del ejercicio del poder territorial. El capital, como desde el comienzo mismo de la configuración del Estado moderno, continúa determinando no solo la territorialidad del poder, en espacios acotados a su imagen, sino que prefigura y luego impone los escenarios que le sean convenientes en el tinglado cada vez más multipolar de la confrontación global.

Como de manera certera expone Harvey (2013: 86-87),

El Estado produce de manera característica legislación y marcos normativos que suponen una ventaja para las corporaciones y en

ciertos casos para intereses específicos como la energía, las empresas farmacéuticas, la industria agropecuaria, etc. En muchos de los casos en que existen consorcios público-privados, particularmente en el ámbito municipal, el Estado asume gran parte de los riesgos mientras que el sector privado obtiene la mayor parte de los beneficios. Además, en caso de ser necesario, el Estado neoliberal recurrirá a la imposición coercitiva de la legislación y a tácticas de control (normas que prohíben los piquetes, por ejemplo) para dispersar o para reprimir las formas colectivas de oposición al poder corporativo. Los medios de vigilancia y de control se multiplican. Por ejemplo, en Estados Unidos la encarcelación se convirtió en una estrategia crucial del Estado para abordar los problemas que surgían entre los sectores de trabajadores excluidos del mercado de trabajo, así como entre otros grupos marginados de la población. El brazo coercitivo del Estado se estira para proteger los intereses corporativos y, en su caso, reprimir a los disidentes. Ninguno de estos resultados parece coherente con la teoría neoliberal. El mejor sitio para constatar la realización del miedo neoliberal a que los grupos que representan intereses especiales puedan pervertir y subvertir el Estado no es otro que Washington, donde ejércitos de empleados al servicio de los grupos de presión corporativos (muchos de los cuales se aprovechan de la puerta giratoria entre el empleo estatal y el mucho más lucrativo empleo en las corporaciones) dictan efectivamente la legislación para que encaje con sus intereses específicos. Aunque algunos Estados continúan respetando la independencia tradicional de los funcionarios de la Administración, en todas partes esta situación se está viendo amenazada a causa del proceso de neoliberalización que está en marcha. La frontera entre el Estado y el poder corporativo se ha tornado cada vez más porosa. Lo que queda de la democracia representativa se encuentra si no totalmente asfixiado, sí al menos legalmente corrompido por el poder del dinero.

Sin duda es en Latinoamérica donde manifestaciones similares a las denunciadas por Harvey para los Estados Unidos no solo se han puesto en práctica de manera recurrente, como se verá más adelante en relación con la composición de instancias estatales claves, como la misma Corte Constitucional, sino que se ha llegado a los niveles de criminalización de la protesta social, la cual ha sido calificada en los estrados judiciales mediante las figuras de «actos terroristas», con las consecuencias estipuladas de privación de la libertad individual y la reclusión en cárceles de «alta seguridad», o reservadas a los presos políticos. En casos que se cuentan en Colombia por centenares, líderes sociales que se han

opuesto al avance y atropellos de las empresas transnacionales han sido desaparecidos o han resultado asesinados, en un proceso va conocido como de asesinatos selectivos. La asfixia y la corrupción, impuestas por el poder del dinero de las transnacionales, constituyen la antítesis del modelo neoliberal de la «democracia participativa» que inauguró en Colombia la Constitución Política de 1991, calificada estrambóticamente por muchos sectores dominantes e incluso de oposición como la «Constitución Verde» en el mundo, Constitución que puso al Estado al servicio del capital transnacional en un mundo supuestamente competitivo. Haciendo uso del poder coercitivo, el Estado nacional puesto al servicio del capital transnacional desconoce las competencias de las entidades territoriales municipales en su territorio y la misma propiedad privada no perteneciente a los grupos de poder, bajo la figura de la propiedad estatal del subsuelo, que luego entrega a este para su usufructo, en desmedro evidente de los intereses de la población de estos territorios.

El Estado nacional se adapta a los intereses del capital transnacional, o, como expone Calpa (2012: 4), «No es como se piensa, en cierto argot académico que existe una amnesia del Estado en relación con los factores territoriales; sino que ahora tiene otro rol y peso específico, dadas ciertas condiciones del juego de intereses y factores económicos en el orden mundial del modelo de acumulación». Como explican los redactores del boletín Impactos Ambientales (2013: 5), «La recentralización de los asuntos relacionados con la disposición del territorio, al servicio de la explotación del patrimonio natural del país, ha llegado a su paroxismo en la era de Santos, con decretos como los expedidos por el Ministerio de Minas (0934 del 9 de mayo del 2013), en el que se asimila el Estado al poder Ejecutivo y, palabras más palabras menos, dice que el ordenamiento territorial del suelo y el subsuelo lo hace el Gobierno, gústele a quien le guste». El mencionado decreto desconoce los artículos 151 y 288 de la Constitución Política, relacionados con las competencias de las entidades territoriales en relación con el ordenamiento del territorio, uno de cuyos aspectos nodales tiene que ver con los usos del suelo. Al desconocer estos preceptos constitucionales, establece que «[...] el Ordenamiento Minero no hace parte del ordenamiento territorial, y por ende, de las competencias o facultades de las entidades territoriales, a que hacen referencia los artículos 151 y 288 de la Constitución Política de Colombia».

Todos los mecanismos de acceso social al control de la acción del Gobierno y de los intereses privados sobre el territorio, empezando por

la acción de tutela, las acciones populares, la consulta previa y las consultas populares, amparadas en aquel texto constitucional, han venido siendo sistemáticamente desmontadas y en su lugar se han erigido arrogantes y autoritarias las reformas que imponen una recentralización ejecutivista y regresiva del modelo de Estado oligárquico. Resulta evidente que, en Colombia, como está ocurriendo también en otros Estados latinoamericanos, en contra de la descentralización y desconcentración del poder central, solamente se ha optado por una descentralización funcional sin territorio y que retorna al país a una confrontación centenariamente larvada de contradicciones entre el poder centralizado y los anhelos y aspiraciones de las regiones por definir el futuro y las condiciones de vida de sus poblaciones. Más adelante se mencionan los exabruptos jurídicos generados en el afán de servir de la manera más obsecuente posible al extractivismo.

PODER TRANSNACIONAL

Las jóvenes élites nacionales, que se habían catapultado con las luchas de independencia colonial de España, hicieron uso del apoyo interesado que para este logro ofrecieron Inglaterra, Francia y los mismos recién independizados Estados Unidos. Y así actuaron durante todo el resto del siglo XIX, al final del cual la ya evidente emergencia de los Estados Unidos como potencia imperial desplazaría a Inglaterra de su poder económico y político sobre los territorios antes bajo coloniaje español.

El primer gran acto de poder, auspiciado por el Gobierno imperial de Washington en favor de empresas estadounidenses en Colombia, fue lograr doblegar a empresarios franceses que construían el Canal de Panamá, con el cual se quedarían finalmente y al que, además, le construirían Estado nacional propio: la joven República de Panamá, creada en 1903, al amparo de buques de guerra estacionados en las costas del Caribe colombiano, en uno de los cuales se firmó la rendición del Gobierno oligárquico colombiano ante la decisión de «independencia» panameña.

Este episodio no difiere mucho de otros similares que a lo largo de la historia de Latinoamérica auspiciaron no solo los Estados Unidos sino Inglaterra, para hacerse a yacimientos minerales estratégicos entre finales del siglo XVIII y comienzos del XX. Empresas mineras inglesas y estadounidenses financiaron y apoyaron mediante *lobby* diplomático con sus respectivos gobiernos la guerra del Pacífico, mediante la cual

Chile quitó a Bolivia su salida al Pacífico, y a Perú tierras occidentales en este mismo océano, capturando así los yacimientos de salitre y cobre, además de áreas para acopio y exportación de guano. Las empresas transnacionales y los Estados imperiales, como se ve, tienen una centenaria historia de acción conjunta, que se ha ido refinando con el pasar del tiempo.

En la misma historia de Colombia, diversas empresas transnacionales, auspiciadas por los Gobiernos de los Estados Unidos y Colombia, se confabularon para otorgar las primeras y las sucesivas concesiones petroleras, primero en el Magdalena Medio² y luego a lo largo y ancho del país; posteriormente las concesiones para la explotación bananera a la Fruit Company, en la región del Magdalena, a comienzos del siglo xx; también entonces se otorgaron concesiones para la explotación maderera de las selvas del Carare-Opón, en esta misma región, a compañías holandesas. Más adelante se otorgaron las concesiones gigantescas para la explotación del carbón de las minas de El Cerrejón, en el Cesar, y las minas de platino en Córdoba.³

Con el poder transnacional instalado en el territorio, se descubrió que la soberanía nacional desaparecía y que el control territorial era asumido con libre albedrío por empresas privadas de seguridad, am-

- Abono natural, aportado por los excrementos de aves marinas que por millones anidaban en las costas del Pacífico sur americano. Este riquísimo abono era llevado a los campos de cultivo en la Europa occidental y constituyó durante décadas un componente importante de las exportaciones desde Sudamérica.
- La Concesión De Mares, en 1905, cedida por los propietarios de las tierras, la familia Barco.
- 3. «Pueblo de mina, pueblo de ruina. (Proverbio de los mineros chilenos). Montelíbano, tierra de oro y penurias, queda en las colinas ondulantes que se extienden al sur de Córdoba, cerca de los límites con Antioquia. En 1981 el pueblo tenía doce mil habitantes dedicados a una modesta ganadería de leche y carne, a la pesca en ríos y ciénagas, lo mismo que a las faenas del campo en fértiles parcelas que producían maíz, yuca, ñame. Entonces llegó la compañía minera seguida de su aluvión humano: advenedizos, aventureros, cazadores de fortuna. Ahora, treinta años después, Montelíbano tiene 87 000 habitantes. Su población ha crecido más de siete veces desde entonces, lo que significa, por aterrador que parezca, que se ha duplicado cada cuatro años. El motivo tiene nombre propio: los yacimientos de níquel de Cerro Matoso, a veinte kilómetros del casco urbano. La eterna historia de la quimera del oro» (Gossaín, 2013).

paradas a su vez por las fuerzas armadas estatales,⁴ puestas al servicio de este poder. A las comunidades se les cerró el tránsito por sus propios territorios, a otras se las desplazó forzadamente, muchos líderes sociales fueron asesinados, y a estas mismas o a otras muchas comunidades se las confinó dentro de sus propios territorios, ahora rodeados por el poder armado y la presencia del capital transnacional, como se puede constatar en los territorios de actividades extractivas.

El poder transnacional se pone de manifiesto en la práctica conocida ya en Latinoamérica de «puerta giratoria», mecanismo sistemático mediante el cual se hace que ciertos funcionarios del Estado, previamente contactados y corrompidos por este para producir una legislación favorable, se retiren de la función pública y asuman cargos de confianza en sus empresas; o a la inversa, que funcionarios al servicio de las empresas transnacionales sean destacados en altos cargos del Estado, a los que llegan a garantizar que los intereses corporativos no sean afectados por la política estatal.

Es conocido que el Gobierno colombiano acepta los estudios de impacto ambiental financiados y/o producidos por las mismas empresas que están interesadas en ganar permisos de exploración y explotación. Pero quizá la situación más aberrante de la manifestación del poder corporativo tanto del capital nacional como transnacional sea el denunciado proceso de adecuación de los planes de ordenamiento territorial a los intereses de las políticas macroeconómicas, una de ellas conocida en el primer gobierno del expresidente Juan Manuel Santos (Premio Nobel de la Paz, 2016) como «locomotora minero-energética». Esta medida, calculada, fue consecuente además con la sucesiva campaña por la eliminación de las consultas populares sobre la megaminería y la anulación de cualquier poder vinculante de las mismas, con lo que el Ejecutivo nacional se reserva para su absoluta competencia, la potestad de otorgar como ha venido haciendo, licencias a diestra y siniestra para que las corporaciones transnacionales entren a saco a cualquier parte del territorio nacional para ejecutar cualquier tipo de actividad extractiva, pero también de establecimiento de agronegocios, construcción, actividades de turismo, entre otras.

^{4.} Al amparo de la Política de Seguridad Democrática se crearon en Colombia los Batallones de Alta Montaña y luego los Batallones Energéticos, ambos, pero sobre todo los segundos, establecidos para el cuidado de la exploración y establecimiento de empresas de hidrocarburos y megamineras por todo el territorio colombiano.

RESISTENCIAS SOCIALES LOCALES

El territorio del Tolima está conformado por un mosaico de paisajes que expresan la presencia de pueblos que se han asentado y cruzado en los tiempos y en sus prácticas de apropiación de la naturaleza. Nuevas territorialidades han emergido aquí y allí, y todas, sin excepción, han sido el fruto de partos violentos de constitución de la sociedad nacional colombiana. Las prácticas de desposesión para facilitar procesos de acumulación han acompañado a los territorios desde la conquista y colonia y simplemente se prolongaron durante ya más de dos siglos de vida republicana. Relaciones precapitalistas y capitalistas de producción coexisten por doquier, así como prácticas clientelistas y corruptas de relaciones de poder y gobernabilidad. La coerción y represión contra las manifestaciones de inconformismo de la población nacional frente a los desmanes de los gobiernos contrasta con la obsecuencia de estos con respecto a las imposiciones de las potencias externas que sucedieron al colonialismo español.

Colombia, como todos los países de Latinoamérica, ha pasado del extractivismo colonial al semicolonial inglés, y de este al neocolonialismo estadounidense (Espinosa, 2018), para llegar hacia fines del siglo xx a la nueva era del intervencionismo descarnado y agresivo del capital transnacional neoextractivista (Gudynas, 2013), agenciado por empresas estadounidenses, británicas, canadienses, brasileñas, sudafricanas, españolas, suecas, chilenas, chinas y japonesas.

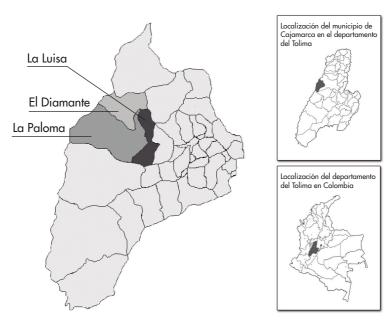
Cajamarca, municipio localizado en el centro-occidente del departamento del Tolima, a solo 35 kilómetros de su capital, Ibagué, es el territorio en el cual la transnacional ahora conocida como Anglo Gold Ashanti Colombia (AGA) ha querido intervenir con el proyecto minero que a partir de 2007 se conoció internacionalmente como La Colosa (véase el mapa 1).

Sánchez (2013: 43) detalla:

La Colosa es un proyecto de exploración minera ejecutado por la AGA en jurisdicción del municipio de Cajamarca, departamento del Tolima, en área del cerro La Guala, correspondiente a las veredas La Luisa, La Paloma y El Diamante, localizadas en el occidente del dicho municipio [...]. Dicho proyecto se desarrolla a partir del hallazgo aurífero del mismo nombre, que fue dado a conocer públicamente a finales de 2007.

Jimmy Torres, líder de Conciencia Campesina, en entrevista concedida a Badillo (2015: 241), cuenta:

MAPA 1. LOCALIZACIÓN DE LAS VEREDAS LA LUISA, EL DIAMANTE Y LA PALOMA DEL MUNICIPIO DE CAJAMARCA (TOLIMA)



Fuente: Adaptado de Sánchez (2013: 44).

La Anglo Gold llega a Colombia con el nombre de Quedada S. A., llega aquí al territorio, infiltrados, llegan gringos a conocer la región, pero ellos ya sabían a qué venían, posteriormente se dan a conocer en el 2007 cuando el presidente Álvaro Uribe sale por un medio de comunicación nacional diciendo: encontramos en Cajamarca la mina de oro más grande del mundo, así lo dijo Álvaro Uribe en ese entonces y de ahí comienza a darse a conocer la empresa minera, cambian de razón social, ya no es la Quedada S. A., sino que se convierte en la Anglogold Ashanti Colombia.

Badillo (2015: 232-233) añade:

La página web de la empresa describe que Anglogold Ashanti es una de las tres compañías más importantes de producción minera en el mundo,

con una producción de 4,52 millones de onzas en 2010 y 20 operaciones en 4 continentes. Agrega que la compañía cuenta con uno de los programas de exploración más exitosos en la industria, permitiendo establecer una importante base de proyectos con alto potencial.

En el marco de un apoyo a la política estatal, la empresa cierra su presentación en el portal con el siguiente mensaje:

Buscamos ser la compañía minera líder, y en Colombia, queremos jalonar la locomotora minera con los más exigentes estándares y demostrar que es posible desarrollar una industria minera responsable, sostenible, en armonía con el medio ambiente, que impulsa el progreso de las regiones, activa la economía y genera bienestar e inclusión en las comunidades.

Continúa Badillo (2015: 236-238):

Con relación al proyecto Minero La Colosa, la página web de la empresa Anglogold Ashanti lo describe así:

En 2007 después de una campaña de exploración en Cajamarca, Tolima, descubrimos La Colosa, a 14 km del casco urbano, 30 kilómetros al oeste de Ibagué. La altura del yacimiento sobre el nivel del mar es entre 2800 y 3200 metros.

Es uno de los proyectos de recursos de oro con mayor potencial en Colombia, y si es factible, uno de los más grandes descubrimientos en Latinoamérica en la última década.

Representa una oportunidad para la región, el país y Anglogold Ashanti, de adelantar la producción de oro bajo un modelo de desarrollo integral, con tecnologías limpias líderes a nivel mundial, que minimizan y compensan los impactos ambientales.

La fase de exploración, que tardará al menos 3 años más, incluye análisis sobre la viabilidad técnica y financiera del proyecto, pero también sobre la factibilidad social y ambiental.

Los análisis en la fase exploratoria incluyen determinar la magnitud y ubicación del recurso mineral, las opciones de localización de la infraestructura, y análisis de línea base y planes de manejo social y ambiental.

Si el proyecto resulta viable desde el punto de vista técnico, financiero, social y ambiental, será diseñado, desarrollado, operado y cerrado dentro del marco de las políticas de desarrollo sostenible de la empresa y exigentes estándares internacionales.

Algunas cifras:

Recurso inferido actual de 24 millones de onzas de oro. En tiempo pico de exploración hemos llegado a tener: 800 empleos directos (4 a 7 veces más empleos indirectos), 90 % empleados locales. La empresa contrata de preferencia personal originario de Cajamarca, para las distintas actividades y en todas las fases. Las compras realizadas por el proyecto en 2011 ascienden a COP 70 000 millones y han imprimido dinamismo no solo local, sino regional en diferentes lugares del país. El proyecto específicamente se ubica en el departamento de Tolima, en el municipio de Cajamarca en un área de 515,75 hectáreas. De manera puntual, se encuentra en las veredas La Luisa, La Paloma, La Bolívar y El Diamante. Pero la ubicación y el impacto del proyecto establecerán anillos más amplios de influencia, con lo cual se incidirá a nivel departamental, intradepartamental y nacional.

En Cajamarca, se han sucedido en dos siglos y más la extracción artesanal de oro, maderas de bosques andinos y una pródiga producción de tubérculos, legumbres, hortalizas, café, plátanos y frutales, que han constituido el soporte de la vida de una población dominantemente campesina. Los pueblos indígenas Anaima y Tochas fueron exterminados durante la conquista y la colonia. Sobre asentamiento de colonos antioqueños se da cuenta a partir de 1867 (Anuario Estadístico del Tolima, 1958), en el cañón del río Anaime, extendiéndose luego al cañón de los ríos Bermellón y Toche. El poblado es elevado a la categoría de municipio en 1923, estableciéndose su cabecera en el sitio que actualmente ocupa. Según Moreno (1985) y Espinosa (1992), a la colonización antioqueña sucedió un proceso de reemplazo progresivo por campesinos boyacenses, traídos por un político de esa región que se había asentado en Ibagué, entre 1930 y 1940, proceso que se acentuó después de la agudización de la violencia política bipartidista desatada por el asesinato del caudillo liberal Jorge Eliécer Gaitán, en 1948. El 80 % de la tierra corresponde a la mediana y gran propiedad, mientras que solo el 20 % se distribuye entre el microfundio, el minifundio y la pequeña propiedad campesina. El índice Gini de concentración de la propiedad rural-propietarios se sitúa entre 0,806 y 0,914 (IGAC, 2012), lo cual muestra la aberrante inequidad en el acceso a la tierra.

El 77 % del valor agregado municipal proviene de las actividades agropecuarias y sectores primarios asociados, mientras que los servicios en general —incluyendo salud, educación y administración pública—

solo alcanzan el 23 % restante.⁵ El municipio es el primer productor nacional de arracacha y el primer productor departamental de arveja, frijol, tomate de árbol, zanahoria, repollo, pepino cohombro y común, lulo y mora. Produce asimismo cafés especiales, panela, banano, naranjas y tomates.⁶ Tiene además una importante participación en la producción ganadera departamental. En sus tierras altas se encuentran bosques de palma de cera, y en las áreas de subpáramo, bosques aún no intervenidos de centenarios frailejones y bosques primarios.

Desde 2003 la transnacional AGA ha desarrollado actividades de intervención en el municipio, en cumplimiento de la Licencia de Exploración otorgada por el Gobierno nacional colombiano, haciendo uso del recurso de la «sustracción» de un área limitada de la Reserva Forestal Central de los Andes Colombianos, considerada patrimonio natural protegido por la propia Constitución Política. Ninguna de las condiciones anteriormente enunciadas de producción agroalimentaria, importancia ecológica y dependencia socioeconómica de aproximadamente 3000 familias campesinas han sido consideradas por la multinacional minera, que con su llegada e intervención ha alterado las dinámicas locales y amenaza la existencia de las comunidades locales.

La cooptación de líderes políticos y sociales, gobernantes regionales y locales, complementó el ya surtido y similar paso por las instancias del Gobierno nacional y sus ministerios y las élites políticas nacionales. Acto seguido, la vinculación de pobladores locales como mano de obra para labores propias de construcción de campamentos, servicios de transporte local y actividades de campo introdujo un pago de salarios del doble y triple de los usuales salarios pagados para las labores agropecuarias, así como la especulación en los costos de arrendamientos de viviendas, habitaciones y locales comerciales, todo ello amparado en la expectativa de la bonanza minera y el flujo del capital extranjero. Simultáneamente, el pueblo vio crecer el número de establecimientos para la venta de licores y la llegada de una población en busca de oportunidades de trabajo y negocios.

La fuerza local de trabajo para las tradicionales actividades agropecuarias rehusó a trabajar por salarios que eran inferiores a los pagados a unos cuantos «escogidos» por la transnacional, afectando grave-

^{5.} De entre las fichas del Departamento Nacional de Planeación que muestran los indicadores de la actividad económica por entidades territoriales (2016), véase la correspondiente a Cajamarca en https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/73124.

^{6.} Trabajo de campo del Equipo PRO-TEC Colombia, realizado en 2018.

mente a los productores agrarios y amenazando sus actividades, de las cuales depende el 90 % de la población del municipio. Las tensiones entre los pobladores y los gobiernos local y regional se agudizaron cuando se hizo saber que una masacre ocurrida en el sector Potosí⁷ en el año 2000, tres años antes de la llegada pública de la empresa, podría estar asociada a actividades de «limpieza» previa del territorio; resultó comprometido el Ejército nacional, públicamente puesto al servicio de la misma por orden del Gobierno nacional.

El movimiento campesino y los activistas ambientalistas irrumpieron en el escenario levantando las consignas de la defensa de la vida, expresada en el agua y el territorio y denunciando el peligro inminente que representaba AGA en el territorio. Rápidamente avanzó un proceso de resistencia social que culminaría con la derrota de la pretensión de AGA de establecer en el municipio de Piedras (Tolima), en las tierras bajas, una planta para el procesamiento del material que se fuera a extraer de Cajamarca mediante la instalación de una banda transportadora de 80 kilómetros; dos años después, la población de Cajamarca logró derrotar en consulta popular la presencia de AGA en su territorio, obligando a la clausura de sus actividades y a su retiro, que la empresa y la prensa pronto calificaron de «temporal».

A la movilización social, cuya máxima muestra desde 2009 ha sido la Marcha Carnaval⁸ por la defensa de la vida, el agua y el te-

^{7. «}Condenan a Estado por masacre ocurrida en Cajamarca en 2004. Tribunal dice que condenas por "falsos positivos" evidencian fallas en incorporación militar. El Ministerio de Defensa fue condenado por la muerte de cinco campesinos, entre ellos cuatro menores de edad, en la masacre de Cajamarca, que fue uno de los mayores escándalos vinculados a operaciones militares en Colombia. En abril del 2004, uniformados de la sexta brigada del Ejército realizaron una supuesta operación contra el grupo de finanzas del frente 21 de las FARC en el corregimiento de Anaime, en Cajamarca (Tolima). Pero las víctimas resultaron ser los integrantes de una familia de campesinos, entre ellos un bebé de seis meses. Aunque en principio el entonces presidente Álvaro Uribe consideró que se trató de un error militar, la justicia ya ha condenado a tres uniformados por su responsabilidad en un "falso positivo" en el que intentaron hacer creer que la acción había sido cometida por grupos paramilitares. El Consejo de Estado, a donde llegó la demanda de la familia de Camilo Pulido, una de las víctimas, consideró que la muerte de los campesinos, que "no tenían vínculos" con ilegales, fue una "grave violación de derechos humanos".» (El Tiempo, 21/07/16).

La Marcha Carnaval se inició con una movilización en la que participaron aproximadamente 5000 personas, pero en la IX Marcha, realizada el 5 de

rritorio, acompañada por decenas de expresiones civiles organizadas en el campo y las ciudades, le ha sucedido un proceso de generación de alternativas al desarrollo que invocan la necesidad de incorporar valores agregados a la producción agrícola tradicional, y de crear nuevas asociaciones y organizaciones de productores rurales y servicios agroturísticos, así como nuevos canales de comercialización en las ciudades y en alianza con grandes empresas procesadoras de alimentos.

En el paso ascendente del activismo anticapitalista hacia procesos formativos y orgánicos de resistencia, se entrelazan pues alternativas socioeconómicas al desarrollo y potentes ejercicios de fortalecimiento de la conciencia y la capacidad de gestión y movilización social, tal como han demostrado durante la última década las propuestas del diplomado en pensamiento ambiental crítico Gonzalo Palomino Ortiz, la promoción y creación de organizaciones de productores agropecuarios y organizaciones agroecoturísticas, y las jornadas de movilización que culminan con la Marcha Carnaval anualmente.

Este formidable retorno del movimiento campesino, ¹⁰ ahora fuertemente asociado al movimiento ambientalista contemporáneo, asumió el reto de promover la consulta popular, orientada a lograr que sean los

- junio de 2017, la participación no fue inferior a 30 000 personas. Ha habido réplicas en otras capitales departamentales del país, en las que los movimientos sociales libran batallas legales contra la presencia de las transnacionales mineras.
- 9. Aunque no existe este término como categoría conceptual, su emergencia alude a la necesidad de cuestionar el concepto de desarrollo, en tanto creación surgida en el marco del modelo de la economía capitalista. Lo que hasta ahora parece claro es que se trata de una construcción promovida desde el Sur global, y con ella queremos referirnos a la urgencia de elaborar no una sino muchas propuestas que se orientan a mostrar, no el acomodamiento o adaptación al modelo capitalista, que se ha expresado desde hace décadas en términos como «desarrollo alternativo», sino el camino hacia la construcción de una sociedad capaz de regirse por otras lógicas, real y efectivamente alternativas al modelo capitalista. En este proceso se encuentran aportes de Gudynas (2011), Burbano (2009), Caro (2010), Sabogal (2008) y Unceta (2014/2015), entre otros, sin que ello agote por supuesto las referencias sobre el asunto.
- 10. Ya en un apartado anterior hemos indicado que entre las décadas de 1930 y 1950 el movimiento campesino por el derecho al acceso a la tierra tuvo presencia e importancia nacional en el centro del departamento del Tolima y particularmente en Cajamarca.

propios pobladores de los municipios amenazados por la presencia de transnacionales mineras quienes expresen por medio del voto su voluntad de aceptar o rechazar su actividad:

El CINEP (Centro de Investigación y Educación Popular) manifiesta que entre 2001 y 2011 se han registrado 274 acciones sociales colectivas en contra de la exploración y explotación minera. En su análisis se resalta que dichos conflictos no son nuevos, «sino que, comunidades étnicas, campesinas, ambientalistas han tenido la capacidad de poner en evidencia que existen otras formas de relación entre los seres humanos y la naturaleza». (Badillo, 2015: 18)

Pero los ejemplos de Piedras y Cajamarca en el Tolima pronto se extendieron por todo el país, y entre 2011 y 2018 se cuentan decenas más de consultas triunfantes contra la megaminería y decenas más pendientes de realizarse, ante la contraofensiva aliada del Estado y el capital transnacional por derrotar este mecanismo que había sido establecido en la Constitución Política de 1991. El diario oficialista *La República* (22/03/18) lo divulga lacónicamente: «En 2017 se realizaron 7 consultas y hay 54 pendientes. De estas nueve son de iniciativa popular; cinco son de los alcaldes; tres de concejales y cuatro de un solo ciudadano. Las restantes 33 las promueven colectivos encabezados, entre otros, por actores políticos locales y líderes ambientalistas, que se organizan en movimientos».

Solamente entre el 21 de septiembre de 2018 y el 6 de febrero de 2019, la revista empresarial más reconocida de Colombia, *DINERO*, publicó cinco artículos orientados a justificar la necesidad del desmonte de las consultas populares y la decisión del Gobierno de «ponerle un tate quieto» a las mismas, proponiendo a cambio una «minería sostenible», surgida del Grupo de Diálogo sobre la Minería en Colombia (GDIAM), y señalando sin inmutarse que «Lo importante de este grupo es que allí tienen cabida todos los sectores y grupos de interés asociados a este sector: empresas mineras, expertos, comunidades y representantes de la academia» (*DINERO*, 21/09/18).

Es evidente que el movimiento social ambientalista, y dentro de él decenas de organizaciones populares —femeninas, juveniles, culturales, campesinas, indígenas—, además de organizaciones gremiales —cooperativas, asociaciones de productores, asociaciones de oferentes de servicios ecoagroturísticos—, han puesto a prueba su capacidad de movilización e iniciativa, derrotando en el marco de la movi-

lización social las pretensiones del Estado y el capital transnacional. No obstante:

Con las consultas populares no se pueden transformar de manera radical las estructuras existentes ni las relaciones de poder y tampoco se pueden frenar proyectos mineros automáticamente. No obstante, la experiencia en el Tolima permite observar que elementos estructurales individuales, tales como la relación entre el gobierno nacional y local o el tema de la participación política en relación con las decisiones políticas mineras, se pueden transformar o, al menos, poner en la agenda política. Con la promoción de las consultas, los actores sociales logran crear espacios de participación política que pueden ser empleados por muchas más comunidades para articular sus propios intereses, dentro de lo que permiten los modelos de democracia representativa. Este es, sin duda, su potencial de emancipación. (Dietz, 2018: 112)

Si bien el movimiento ambientalista transita por una página particularmente sugerente entre la expresión inicialmente local y sectorial y el movimiento social de alcance regional y nacional, que se articula en las luchas anticapitalistas a escala global, demandando una profunda reflexión en torno a su forma de cohesión, coordinación y acción, además de sus consignas estructurantes, quedan estos aspectos como debilidades por superar. De la superación autocrítica de estos obstáculos dependerá que se pueda seguir alimentando la capacidad creadora de alternativas al desarrollo capitalista, que se expresan, como ya se ha indicado antes, en propuestas integrales que incluyen las dimensiones social, económica, cultural y política.

Socialmente el movimiento ha venido reconstruyendo el tejido social campesino y las relaciones con la población urbana, a la cual ha venido incorporando de manera vital y activa a las luchas por la defensa de la vida, el agua y el territorio. Para la población de los centros urbanos, particularmente de las ciudades, es creciente la consciencia en torno al valor y al significado del agua y del abastecimiento alimentario proveniente del campo.

Desde la perspectiva económica, el movimiento ha hecho consciencia acerca de que la lucha por la reproducción material del campesinado no puede apreciarse sino a partir de las posibilidades mismas de una inserción exitosa en el mercado, y ha promovido que esta debe hacerse no solo a partir de procesos asociativos sino de la incorporación de valor agregado a los bienes producidos, los cuales incluyen la recuperación

de las tecnologías locales de producción, las semillas criollas o nativas y las prácticas agroecológicas, con una fuerte actividad de gestión en el mercado regional, nacional e internacional.

Desde la perspectiva cultural, la convicción de la existencia del campesino como sujeto¹¹ ofrece un panorama extraordinario de redimensionamiento de la cultura campesina y de su papel en la construcción del territorio, tanto en la escala municipal como en la regional y la nacional. El campesinado está presente y representa en Cajamarca

11. «El 17 de diciembre de 2018 se ratifica la Declaración sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales, en la sesión 73 de Asamblea General en la sede de la ONU de Nueva York. Se aprueba, con 121 votos a favores, 8 en contra (Australia, Guatemala, Hungría, Israel, Nueva Zelanda, Suecia, Reino Unido, Estados Unidos), y 54 abstenciones, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales. Este mismo texto ya había estado aprobado por el Consejo de Derechos Humanos el 28 de septiembre de 2018, ante la sede de la ONU en Ginebra, Suiza, y ratificado por la sesión 53 de la Comisión Tercera, adentro de la misma sede de la ONU de Nueva York, el 19 noviembre de este mismo año. Esta Declaración es el resultado de un proceso histórico que empezó hace 17 años, en 2001, cuando La Vía Campesina (https://viacampesina.org/ es/), movimiento campesino internacional que reúne más de 164 organizaciones de 73 países, y más de 200 millones de campesinas y campesinos, había solicitado el apovo del CETIM (https://www.cetim.ch/) ante la ONU al fin de realizar una Declaración dedicada a los derechos de los campesinos. Una primera propuesta fue presentada por La Vía Campesina ante el Consejo de Derechos Humanos ya en 2009, con el apoyo del CETIM y de FIAN International (https://www.fian.org/es/). Fue solamente en 2012 que el Estudio definitivo del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos sobre la promoción de los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales (A/HRC/19/75), durante el periodo de sesiones 19 del Consejo de Derechos Humanos, reconoció las violaciones de derechos humanos de las cuales sufren los campesinos. En septiembre de ese mismo año 2012, a través de la resolución A/HRC/RES/21/19*, presentada por Bolivia, Cuba, Ecuador y Sudáfrica y adoptada con 23 votos favorables, 9 en contra y 15 abstenciones, se organizaba un grupo de trabajo intergubernamental para el desarrollo y la adopción de una Declaración sobre los derechos de los campesinos y otras personas trabajando en las zonas rurales. Mediante su decisión, la Asamblea General confirma la importancia de la Declaración, invitando a los gobiernos, a los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones a su difusión y promoción.» Consultado en http://www.colombiainforma.info/asamblea-general-de-la-onu-ratifica-declaracion-sobre-los-derechos-de-los-campesinos/>, 19/03/19.

el 50 % de la población total (Gobernación del Tolima, 2014), pero constituye además el sujeto clave en las luchas por la defensa de la vida, el agua y el territorio.

Desde la perspectiva política, el movimiento ambientalista ha contribuido a profundizar la democracia local y regional, promoviendo nuevos y frescos liderazgos, ampliando además la participación de mujeres y hombres de los sectores campesinos y populares urbanos, no solo en el debate político en torno al futuro del territorio sino en los procesos electorales. Desde el movimiento, algunas personas, en su mayoría hombres hasta el momento, han decidido participar directamente en los procesos electorales, postulándose para el Concejo Municipal de Cajamarca y la Asamblea Departamental del Tolima con resultados cuantitativamente positivos, si bien solo han podido acceder al órgano legislativo local. Este paso ha significado sin embargo serias fracturas internas, ya que en Colombia se ha construido un imaginario en el que se ha visto como no apropiado pasar del escenario del movimiento social al movimiento político. En el presente este debate está abierto y se ha avanzado hacia la comprensión de la inevitabilidad de que los movimientos sociales sean la cuna desde la cual emerjan también los líderes de los movimientos políticos alternativos.

Pero las resistencias al poder del capital transnacional se hacen visibles en las alternativas al desarrollo capitalista, surgidas desde el seno mismo de las comunidades campesinas de Cajamarca. Estas podrían resumirse como sigue:

- Fortalecimiento de la conciencia campesina. Para ello se han generado eventos como talleres, seminarios, encuentros, diplomados y charlas, relacionados con los impactos de la megaminería en los territorios. Algunos de estos eventos se han realizado con la presencia de invitados internacionales, participantes en procesos de resistencias sociales similares en Europa y Sudamérica. A través de estos eventos y procesos la lucha ambiental local se ha hecho regional, nacional y global al mismo tiempo.
- Fortalecimiento de la organización social de base campesina y popular e iniciativas económicas alternativas al desarrollo. Se trataba de ligar la necesidad de responder a los retos del avance del capital transnacional sobre los territorios, sobre la base de su papel falsamente redentor y dador de bienestar, bajo la figura de la «responsabilidad social empresarial» y de la «minería responsable». La rápida búsqueda de las experiencias

vividas por los territorios en los que durante siglos o décadas se han adelantado actividades de la megaminería y los diferentes mecanismos de cooptación, corrupción e intervención utilizados por el capital transnacional, motivó reflexiones en torno a la necesidad de plantear salidas alternativas al desarrollo ofrecido por esta embestida del capital transnacional. Debían buscarse vías alternativas al modelo de desarrollo capitalista, pero en las cuales se pusieran en juego y de manera integral, asumiendo el territorio como un todo, las dimensiones social, cultural, económica, ambiental y política. Garantizar la revalorización de la cultura campesina, basada en su propia producción y en los bienes naturales (tierra, agua, bosques, animales, población humana), constituía un primer reto, capaz de detonar las iniciativas locales y mostrar que es posible aún no solo la mejora de los procesos de la producción según alternativas agroecológicas y la incorporación de valores agregados, sino el desarrollo de una alta capacidad de gestión para su inserción en unas nuevas relaciones con los consumidores directos y los mercados regionales, nacionales e internacionales. Frente al reto de sobreponerse al peligro de extinción bajo la presión megaminera, así como había tenido que hacerlo en el pasado frente a la violencia política, el campesinado se amparó en su capacidad social y política para buscar transformar las condiciones materiales de existencia.

En un proceso de discusión, movilización interna y reorganización, se tomó el espacio local como no había ocurrido jamás antes en la historia del municipio, y el territorio empezó a relatarnos otra historia.

Desde la creación de la organización Ecotierra y del Movimiento Conciencia Campesina, nacido en reacción a las dádivas y regalos ofrecidos por la transnacional a la Escuela de la Vereda El Águila, emergen expresiones orgánicas como el Comité Ambiental de Cajamarca y Anaime, la Asociación de Productores Agroecológicos de la Cuenca del Río Anaime (APACRA), la Asociación de Productores de Semillas Andinas (ASPROSAN), Productores Asociados de Café Orgánico de Cajamarca (PROASCAFÉ), la Asociación de Mujeres Productoras de Lácteos La Monita, la Asociación de Productores de Frutas de la Montaña (ASOFRUMONT), la Asociación de Productores Reforestadores Rurales de la Vereda el Tostado de Cajamarca, Tolima (AFROTOSTADO), la Asociación Campesina para la Agricultura Orgánica (RIPLATUS), la Asociación de Cultivadores de Sábila Aloe Cajamarca, la Asociación de Productores de Fruta de Cajamarca y Anaime,

la Asociación Villa Esperanza Orgánica del Municipio de Cajamarca, ECOEMPRENDEDORES Cajamarca, AGROTU Anaime, Asocuenca Chorros Blancos, la Asociación de Mujeres Campesinas de Anaime (ASUMA), la Asociación de Productores de Aguacate de Cajamarca y el Tolima (AGUACATEC), la Corporación Turística y Ambiental de Cajamarca y Anaime (CAJANTUR).

■ Creación y fortalecimiento de expresiones orgánicas del movimiento ambientalista local y regional. A diferencia de las luchas agrarias que antecedieron la historia presente, marcadas por confrontaciones con el poder terrateniente v derivadas de la impresionante desigualdad en el acceso a la tierra, que fueron estimuladas y acompañadas por las expresiones primarias del movimiento comunista internacional de la posrevolución rusa de 1917, las luchas que se desatan contra el capital megaminero transnacional en las primeras décadas del siglo xx en Cajamarca y el centro del Tolima cuentan con el estímulo y apovo de un movimiento ambientalista que ha logrado permear todas las ideologías y clases sociales y que emerge a nivel global como una necesidad del conjunto de la humanidad por la preservación de lo que queda de la esfera terrestre y de bienes insustituibles como la tierra y el agua. No dependiente ya de los partidos u organizaciones tradicionales de las izquierdas ni liderado dominantemente por personas mayores, el ambientalismo de este tiempo muestra la figura de las y los jóvenes, con su extraordinaria vitalidad e iniciativas de movilización, acompañadas de profundas y rigurosas reflexiones en torno a las implicaciones ambientales de las intervenciones del capital en todos los territorios.

Con el apoyo del ya existente Comité Ambiental de Ibagué, se estimula la creación del Colectivo de Jóvenes de Cajamarca y Anaime (COSAJUCA) y de la Alianza de Mujeres de Cajamarca y Anaime.

De esta manera, a partir de la irrupción pública de Anglo Gold Ashanti Colombia en el municipio de Cajamarca en 2007, el territorio local ha presenciado la recuperación del poder convocante de formas tradicionales de la organización campesina, pero motivadas por la necesidad de enfrentar el peligro que para su existencia representa el capital transnacional, no solo por las afectaciones sobre su base natural de recursos —tierra, agua, coberturas vegetales, fauna y población humana—, sino sobre las dinámicas propias de reproducción material, apoyadas en las actividades agropecuarias, que les permiten generar, en respuesta, alternativas al modelo de desarrollo capitalista. Algunos

logros están relacionados justamente no solo con la recomposición de las formas asociativas diversas, entre las que sobresalen varias organizaciones constituidas solamente por mujeres y ya mencionadas atrás, sino con la presencia notoria de las mujeres en todas las existentes junto a los hombres; deben mencionarse además la generación de iniciativas agroecológicas, la transformación de bienes primarios agrícolas para la producción de alimentos procesados, cafés especiales, nuevos renglones de producción agrícola relacionados con la vocación de las tierras, el desarrollo del turismo comunitario en modalidades de ecoturismo, agroturismo y avistamiento de aves, y apertura de canales de comercialización de la producción agrícola en nuevos mercados campesinos en la ciudad de Ibagué, capital del departamento del Tolima, y con demandantes de bienes agrícolas en los mercados nacionales de la capital de la República, Bogotá, y en otros centros regionales del centro del país.

Simultáneamente se han generado espacios locales de promoción y rescate de la identidad cultural campesina y de ambientalización¹² de la cultura local. Esta última apuesta ha permitido al movimiento campesino y ambientalista identificar que se enfrentan cada día nuevos desafíos para mantener la resistencia al capital transnacional. Pero los desafíos están relacionados con la sostenibilidad del movimiento de resistencia mismo, que implica la consolidación de la conciencia campesina, de sus expresiones orgánicas y de su relación y coordinación con el movimiento ambientalista a escalas local, regional, nacional y mundial. De manera más estructural, el movimiento de resistencia muestra que no puede depender de la amenaza real de Anglo Gold Ashanti Colombia, pues otras megamineras y actores del capital pueden tener intereses en el territorio. Problemas como el desigual acceso a la tierra, las inequidades de género, los impactos ambientales derivados de las actuales técnicas de producción y la frágil identidad cultural campesina, como ha expresado el provecto «Territorios en conflicto», configuran los desafíos presentes y futuros para este territorio que se levanta digno en la defensa de sus derechos.

^{12.} Nos referimos a la realización regular de actuaciones de formación ambiental y campañas permanentes de tipo ambiental, relacionadas con la necesidad de adoptar prácticas ambientalmente limpias, reciclaje y cuidado de cuencas hidrográficas, además de la realización de jornadas académicas con sede en Cajamarca y con presencia de invitados nacionales e internacionales, que acuden a compartir las experiencias vividas en las luchas de resistencia al capital transnacional.

LA ACTUACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS LOCALES Y ESTATALES

Badillo (2015), en su tesis doctoral *Prácticas contrainformativas como expresión de la ciberciudadanía ambiental*, sobre el caso de La Colosa, parte de la hipótesis de que estas prácticas, apropiadas y puestas en escena por las organizaciones sociales, pueden dar lugar a un nuevo concepto de ciudadanía: la ciudadanía ambiental. Pero el autor también ofrece elementos muy ricos para comprender la tensión entre los poderes públicos en un Estado capturado por intereses privados del capital transnacional y las comunidades, cuyo futuro y existencia en los territorios están amenazados por este.

En el presente documento se plantea que la actuación de los poderes públicos —si bien existen órganos de control, como la Contraloría y la Procuraduría, ambos con competencias frente a los problemas ambientales, y las Corporaciones Autónomas Regionales, con mayor aproximación y relación con el territorio que los anteriores— está dominada de manera contundente por el nivel central, no solo ejecutivo sino legislativo y judicial, cada uno de ellos puesto al servicio del capital transnacional y en contra de los intereses de los sectores sociales populares campesinos, indígenas, afrocolombianos, gitanos y urbanos.

Es necesario hacer una diferenciación acerca del funcionamiento espacial del poder del Estado, por el hecho muy latinoamericano de una retórica legislativa y formal acerca de la descentralización político-administrativa, cuyos principios y prácticas no se aplican; resulta en cambio un escenario en el que la instauración del modelo neoliberal ha conducido a procesos fuertemente recentralistas, con la consecuente negación de las prometidas autonomías a los niveles territoriales departamental y municipal.

Espinosa (2008) ha defendido que, al tiempo que se impulsaba una política de descentralización municipal, desde finales de la década de los sesenta del siglo XX se generaba desde el Gobierno central mismo un debilitamiento de las funciones del departamento, el nivel mediador entre el nivel nacional y el local, como efectivamente se constata hoy, cincuenta años después de iniciarse de manera formal —es decir, legislativa— ese proceso. Hoy no solo se tiene un mayor y evidente desequilibrio en el «desarrollo» capitalista de los más de mil municipios colombianos, sino entre los 32 departamentos, y la mayoría de unos y otros se ven abocados a una crisis fiscal-financiera que los hace inviables como entidades territoriales.

Los más reconocidos estudiosos de la descentralización (Sánchez, 2016; Faudel, 2010; Botero, 2006, entre otros) constatan que se han presentado algunos avances positivos en el proceso, pero estos no corresponden a las expectativas creadas ni a la necesidad de generar escenarios siquiera de mayor equidad en la redistribución de los recursos del Estado ni, sobre todo, en la reducción de los profundos desequilibrios espaciales en el desarrollo. El proceso que va de 1968 a 1989, en el que se anunciaba una descentralización con algún éxito, empezó a sufrir de hecho serios golpes estructurales, paradójicamente con la promulgación de todo el software y estrambótico hardware de las políticas de apertura y democracia participativa y apertura económica, a partir de la década de 1990, que se inaugura con la promulgación de la Constitución de 1991.

La «Constitución Verde», como algunos entusiastamente se afanaron en proclamarla, contenía en su esencia los elementos claves que promovían y hacían constitucionalmente viable el Estado neoliberal, y ello no es difícil advertirlo en su adhesión a la consigna liberal de promoción de los tratados de libre comercio (TLC) que se impondrían después y en la conversión de derechos humanos fundamentales como la salud y la educación en «servicios públicos». De este modo se abría la conducción del Estado a la formulación de políticas públicas, con la participación de toda la sociedad civil, dentro de la cual se encontraban desde el más humilde poblador urbano y rural hasta los magnates del capital privado nacional, incluyendo entre ellos a los agentes del capital transnacional.

Apenas entrada en vigor, la nueva Constitución empezó a ser desmontada mediante la promulgación de reformas tramitadas ante parlamentos compuestos mayoritariamente por voceros de las mismas oligarquías y voceros de la derecha y la extrema derecha que no pudieron oponerse ni a la Asamblea Constituyente ni a la Constitución misma entre 1990 y 1991. Las sucesivas reformas limaron las aristas democráticas y el espíritu de consenso que había iluminado a los constituyentes del 91 y situaban al país en el camino de una regresión política cuyos impactos más crudos la sociedad colombiana está viviendo hoy.

A nuestro juicio, hizo falta mayor atención al trasfondo del escenario social en que se pensaban tanto la Constituyente como la nueva Constitución. Por un lado, el país asistía esperanzado a la consolidación de los acuerdos de paz con las insurgencias del Ejército de Liberación Nacional y el M-19 de finales de la década de los ochenta y a

los esfuerzos de sectores de las élites políticas por llegar a un Acuerdo de Paz con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP), que había fracasado una vez más. Pero no se advirtió, o más bien se prestó poca atención, al avance inexorable del Proyecto Paramilitar, que se había iniciado en la década de los setenta v que estaba llegando a su fase de avance sobre extensas áreas del país, desde el Magdalena Medio, Antioquia, la Costa Caribe, el Valle del Cauca, las llanuras orientales y el norte del Tolima. Las masacres y asesinatos selectivos no se detuvieron y tuvieron más bien continuidad, arreciando incluso hacia finales de la década de los noventa, para comenzar el nuevo siglo con la irrupción del dominio paramilitar en la mayor parte del país, disputándoles a las FARC-EP y al Ejército de Liberación Nacional (ELN) y el Ejército Popular de Liberación (EPL) su control territorial. Esta presencia paramilitar estaba cubierta por la llegada a alcaldías, gobernaciones y parlamento de políticos bajo su amparo. Viva la Ciudadanía (2010) denunciaba que no menos del 30 % del Parlamento colombiano estaba conformado por voceros políticos del narcoparamilitarismo. 13 Hoy ya no es desconocido que tuvieron al frente de la Presidencia de la República a su mayor mentor y vocero, Álvaro Uribe Vélez, que se mantiene vinculado a múltiples denuncias por crímenes de lesa humanidad, cometidos por sus socios.

Desde 2018, con la llegada del Gobierno auspiciado por el Centro Democrático, liderado por el expresidente Álvaro Uribe Vélez, no solo el proceso de paz y los acuerdos logrados por el Gobierno de Santos con las FARC-EP se ponen en serio peligro, sino, y sobre todo, las incómodas consultas populares, que el capital transnacional pierde territorio a territorio. Una agresiva campaña urdida entre la Fiscalía y los sectores de ultraderecha de la Cámara y el Congreso creó un ambiente de interdicción jurídica de las consultas populares, ya por delegación de su financiación a los entes territoriales interesados, ya por retiro de esa competencia a los municipios y reconcentración en el poder nacional, ya por anulación de la intervención de las corporaciones autónomas regionales y de las contralorías regionales y la nacional.

^{13. «}Actualmente se investiga a 91 parlamentarios de este Congreso por sus nexos con los grupos paramilitares y mafiosos. Este número representa más del 30 % del total de los parlamentarios elegidos en el año 2006. Ellos han contado con el respaldo del gobierno del presidente Uribe que no los desampara, pues más del 80 % de los mismos pertenecen a su coalición de gobierno» (Viva la Ciudadanía, 2010: 2).

La Misión de Observación Electoral (MOE, 28 de septiembre de 2018) envió una comunicación al propio Congreso de la República, cuestionando el proyecto de presupuesto para la vigencia 2019, en el que a última hora se incluyó un artículo que no se encontraba en el radicado y el cual expresa: «Departamento, municipio, o Distrito, previo a la expedición del acto administrativo que convoque a una consulta popular del nivel territorial, deberá contar en su presupuesto con la apropiación necesaria para atender estos gastos». Frente a ello la Misión advierte:

- 1. Otorgarles esta competencia a las administraciones municipales y departamentales puede llegar a generar un incentivo que impida la votación de este tipo de iniciativas. Llegado el caso que una entidad territorial no esté de acuerdo con la temática de una consulta popular, podrá, excusándose en una falta de recursos, evitar apropiar los dineros necesarios para su realización. Por esta vía se podrá limitar el derecho a la participación ciudadana.
- 2. El artículo mencionado puede tener problemas de constitucionalidad. Esto debido a que la Constitución Política establece en su artículo 356:
 «No se podrá descentralizar competencias sin la previa asignación de los recursos fiscales suficientes para atenderlos».
 En este sentido resultaría inconveniente otorgarles una nueva competencia a los entes territoriales, como es el caso de organizar y financiar un proceso electoral, sin antes tener claro una fuente financiera que asegura la ejecución a satisfacción de esta competencia.
- 3. El ente competente para la realización y desarrollo de todos los procesos electorales en el país es la Registraduría Nacional del Estado Civil, tal cual lo establece la legislación colombiana. Bajo este precepto, si los entes territoriales tuviesen que financiar consultas populares, se estaría violando el principio de especialización y se vulneraría la autonomía territorial. En primer lugar, la mayoría de los entes territoriales no tienen la capacidad técnica para organizar un proceso electoral, imponerles lo contrario sería riesgoso para la democracia; en segundo lugar, obligar a los municipios y departamentos a financiar procesos electorales con recursos propios implicaría recortar recursos de inversión, situación que va en contra de los intereses locales. La participación ciudadana no debe nunca limitarse por posibles decisiones administrativas que afecten el derecho constitucional de

todos los ciudadanos de participar en la conformación, ejercicio y control del poder político.

La sentencia 445 de 2016 de la Corte Constitucional (página 68) había sin embargo ratificado la constitucionalidad de las consultas populares y reiterado lo siguiente en el punto segundo de su Resolución: «SEGUNDO.- PRECISAR que los entes territoriales poseen la competencia para regular el uso del suelo y garantizar la protección del medio ambiente, incluso si al ejercer dicha prerrogativa terminan prohibiendo la actividad minera».

El poder de la locomotora minero-energética en el Gobierno colombiano se constata muy rápidamente, pues a solo dos meses de la posesión del presidente, vocero del Centro Democrático, la sentencia 445 sufre un revés radical: la negación de la competencia de las entidades territoriales para su ejecución. Así lo denunció el abogado ambientalista Rodrigo Negrete, en una entrevista concedida al medio virtual *Contagio Radio* (24/09/18):

Para Negrete, lo que estamos viendo con la actual Corte Constitucional es que está «tumbando» fallos que el mismo tribunal había emitido antes, en razón de que **los actuales magistrados provienen del interior del Gobierno o del sector minero-energético:** ¹⁴ El presidente de la Corte es Alejandro Linares, ex-vicepresidente jurídico de Ecopetrol; Cristina Pardo, secretaría jurídica de Santos; y Diana Fajardo, directiva de la Agencia de Defensa Jurídica del Estado.

Una muestra de la tendencia que prevalece en la actual Corte fue la reciente decisión para revertir la exigencia de indemnización de «Cerromatoso» a las comunidades afectadas por su actividad, en las cercanías de la mina que opera en Córdoba. Negrete señaló que este hecho marca el nuevo rasero, así como el uso del mecanismo de nulidad para revertir decisiones que el mismo tribunal ha tomado.

El momento es pues de tensión y el debate aún no está resuelto, pero el peligro inminente de la pérdida del derecho ciudadano a la consulta popular, unido a todo el espectro que amenaza el cumplimiento del Acuerdo de Paz con las FARC-EP y la suspensión indefinida de las negociaciones con el ELN, auguran tiempos de retorno de conflictos sociales muy fuertes en Colombia.

^{14.} Negritas en la fuente.

BIBLIOGRAFÍA

- BADILLO MENDOZA, Miguel Ezequiel (2015): Prácticas contrainformativas como expresión de la ciberciudadanía ambiental. Tesis doctoral,
 Universidad Nacional de Educación a Distancia, Facultad de Educación, Programa de Doctorado: Comunicación y Educación en Entornos Digitales.
- BOTERO, Darío I. (2006): Transformación del régimen político y cambio en el modelo de desarrollo América Latina, Europa y EUA, Bogotá, D. C., Universidad Nacional de Colombia.
- Burbano Carvajal, Arizaldo (2009): «¿Modelos alternativos de desarrollo o modelos alternativos al desarrollo? Alternative models of development or alternative models to the development?», en *Desarrollo y postdesarrollo: modelos y alternativas*, Escuela de Trabajo Social y Desarrollo Humano. Universidad del Valle.
- Calpa, Luis Eduardo (2012): *Minería, retos en el territorio y politica pública desde las regiones*. Documento de reflexión, Observatorio Nacional de Paz.
- CARO, Pamela (2010): Soberanía alimentaria: aproximaciones a un debate sobre alternativas de desarrollo y derechos de las mujeres, https:// viacampesina.org/es/wp-content/uploads/sites/3/2013/05/ES-05.pdf>, consultado el 05/04/19.
- CORREA-VALERO, D. M. (2017): «La consulta previa frente a la minería. Estudio de caso en los resguardos indígenas del noroccidente colombiano», *Revista Luna Azul*, 46, 145-166. Recuperado de http://200.21.104.25/lunazul/index.php/component/content/article?id=277. DOI: 10.17151/luaz.2018.46.9.
- Corte Constitucional Colombia (2016): Sentencia 445.
- Dietz, Kristina (2018): «Consultas populares mineras en Colombia: Condiciones de su realización y significados políticos. El caso de La Colosa», Colombia Internacional, 93, 93-117. DOI: https://dx.doi.org/10.7440/colombiaint93.2018.04>.

- Espinosa Rico, Miguel Antonio (1992): *Crecimiento urbano de Ibagu*é. Tesis de Maestría en Geografía, Bogotá, D. C., Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- (2008): «Ley 388 de 1997. Una década de fortalecimiento legal del ordenamiento ilegal», *ACE. Arquitectura, Ciudad y Entorno*, 7, 177-197.
- (2018): Regiones en la configuración del Estado Nacional en los países andino amazónicos. Tesis de Doctorado en Geografía, Bogotá, D. C., Universidad Nacional de Colombia.
- Faudel, Felipe (2010): Tensiones entre centralización y descentralización a la luz de los proyectos de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, periodo 1991-2010, Bogotá D. C., Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Facultad de Ciencia Política y Gobierno.
- Gobernación del Tolima (1958): Anuario Estadístico del Tolima.
- (2014): *Estadísticas 2011-2014. Cajamarca. Ibagué*, Secretaría de Planeación y TIC, Departamento del Tolima.
- Gossaín, Juan (2013): «Minería del níquel en Córdoba: entre el oro y la miseria», *El Tiempo*, 05/03/13.
- Gudynas, Eduardo (2011): «Debates sobre el desarrollo y sus alternativas en América Latina: una breve guía heterodoxa», en Grupo Permanente de Trabajo sobre Alternativas al Desarrollo: *Más allá del desarrollo*, Quito, Fundación Rosa Luxemburgo y AbyaYala, 21-53.
- (2013): «Extracciones, Extractivismos y Extrahecciones. Un marco conceptual sobre la apropiación de recursos naturales», Observatorio del Desarrollo, 18.
- Harvey, David (2013): Breve historia del neoliberalismo, Madrid, Akal.
- IGAC (INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI) (2012): Atlas de la distribución de la propiedad rural en Colombia / El Instituto, Bogotá, Imprenta Nacional de Colombia.
- IMPACTOS AMBIENTALES (2013): Número 13-14.
- Moreno Ortiz, Adalberto (1985): *Cajamarca. Cali*. Tesis de Historia, Universidad del Valle.

- Sabogal Tamayo, Julián (2008): *Desarrollo Humano Multidimensional*, Pasto, Universidad de Nariño.
- SÁNCHEZ CASTILLO, Arnulfo (2016): Revisión histórica del proceso de descentralización administrativa y sus restos en Colombia, de 1985 a 2016. Tesis para optar al título de Magister en Planeación para el Desarrollo, Bogotá, D. C., Universidad Santo Tomás, División de Ciencias Sociales, Facultad de Sociología.
- SÁNCHEZ GARCÍA, Diana Patricia (2013): Minería, territorio y territorialidad: el caso del hallazgo aurífero La Colosa en el municipio de Cajamarca (Tolima, Colombia) 2000-2013. Tesis de Maestría en Geografía, Bogotá, D. C., Departamento de Geografía, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia.
- UNCETA, Koldo (2014/2015): «Desarrollo alternativo, alternativas al desarrollo y buen vivir: elementos para el debate», *Papeles de Relaciones Ecosociales y Cambio Global*, 128, 29-38. Disponible en http://www.revistapapeles.es/>.
- VIVA LA CIUDADANÍA (2010): Caja de Herramientas, año 19, número 135.
- https://www.dinero.com/noticias/consultas-populares/9811
- http://www.colombiainforma.info/asamblea-general-de-la-onu-ratifica-declaracion-sobre-los-derechos-de-los-campesinos/
- http://www.contagioradio.com/consultas-populares-riesgoarticulo-56958/
- https://www.larepublica.co/especiales/minas-y-energia/en-2017-se-realizaron-7-consultas-populares-y-hay-54-pendientes-2613185
- https://moe.org.co/via-ley-de-presupuesto-se-corre-el-riesgo-de-acabar-las-consultas-populares/